BOLETIN



OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238 Precio del ejemplar: 0'25 ptas. Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 547

JUEVES, 21 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 6881

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden autorizando a la C. I. E. para la distribución y puesta en venta, a 0.15 pesetas cada una, de cajitas de 80 luces de fósforos de papel. Página 6881.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos

Orden destinando al Comandante de Artilleria D. Juan Rodriguez Bonet y otros .- Páginas 6881 y 6882. Otra id. al Sargento D. Regino San Martin Cornes.—Página 6882.

Empleos honoríficos

Orden nombrando Alférez provisional al Consejero Nacional D. José María Pemán y Pemartín.—Página 6882.

Medalla de Sufrimientos por la Patria Otra id. id. id. a D. Joaquin Gual Villalonga y otros.—Páginas 6882 y 6883.

Militarización

Orden militarizando al personal que figura en la relación que comienza con Diego Sánchez Angulo y termina con Ignacio Antonio Escobio González.-Páginas 6883 a 6888.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Nombramiento

Orden nombrando a D. César Fernán-

dez, Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos de la Armada.-Página 6888.

Revalidación

Orden revalidando los títulos del personal que se cita, cuya relación empieza con D. Jesús Rodríguez.-Página 6888.

Otra id. id., cuya relación empieza con D. Francisco Zabala.-Página 6888.

Sanciones

Orden imponiendo sanciones en la revalidación de sus títulos profesionales al personal mercante que se expresa.—Página 6888.

ANUNCIOS OFICIALES ANUNCIOS PARTICULARES ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BOBIERNO HE GII NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Acordada por este Ministerio, en fecha 6 del actual mes, la adquisición a la "Fosforera Canariense, S. A.", de 50.009 gruesas de cajitas de fósforos de papel y parafina, con objeto de cubrir en parte el déficit de producción de las Fábricas de la Renta de Cerillas, atendiendo así al abastecimiento del territorio Nacional liberado, y procediendo la distribución y venta al público de esta labor de fósforos,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Industrial Expendedora para que lleve a cabo la distribución y pues. ta en venta de una labor de fósforos de las siguientes caracteristicas: los fósforos serán de papel y parafina, envasados en cajitas de cartón de tipo de corredera, conteniendo cada cajita OCHEN-TA luces de 28 milimetros de longitud y calibre 12 del calibrador francés.

2.º El precio de venta al público de cada cajita de esta labor será el de QUINCE céntimos de

Dios guarde à V. I. muchos años. Burgos, 20 de abril de 1938 .--II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de 1.º Se autoriza a la Compani i Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaria del Ejército **ORDENES**

Destinos

Se destina a donde se expresa ai Jefe y Oficiales de Artilleria que se relacionan a continuación:

Comandante don Juan Rodriguez Bonet, del 11 Regimiento Ligero, al Ejército del Norte.

Capitán don Gregorio Cortés Pérez, ascendido, del Primer Grupo Mixto, al mismo.

Idem don Serapio Garcia Manjarrés, ascendido, del 13 Regimiento Ligero, al mismo.

Idem don Emilio Villaescusa Quiles, del 11 Regimiento Ligero, al Ejército del Norte.

Teniente provisional don Valentín Carazo Carnicero, del 11 Re-

gimiento Ligero, al Ejército del Norte.

Alférez provisional don Tomás Irujo González Tablas, del 11 Regimiento Ligero, al Ejército del Norte.

Burgos, 9 de abril de 1938 .--II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 14 Regimiento de Artillería Ligera, al Sargento del 15 Regimiento de Artillería Ligera don Regino San Martin Cornes.

Burgos, 9 de abril de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez provisional de Infanteria, con caracter honorario, al Consejero Nacional Exemo. Sr. D. José María Pemán y Pemartín.

Burgos, 20 de abril de 1938 .--II Año Triunfal .- El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Can arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm, 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a les Jefes y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan:

Comandante de Insanteria. habilitado para Teniente Coronel, de la División núm. 81. don Joaquín Gual Villalonga. herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 29 de agesto de 1936. Debe percibir la pensión de 2:070 pesetas, correspondiente a 92 días de curación. y la indemnización de 3.600 pesetas.

Comandante de Infanteria. del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3. don Marian , Gómez Zamalloa, herido grave en el frente de Madrid el día 23 de sebrero de 1937. Debe percibir la pensión de 22.50 pesetas diarias. desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de des años, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Capitán de Artillería. del Noveno Regimiento Ligero. don Rafael Meléndez Bescá, herido menos grave en septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.470 pesetas, correspondiente a 98 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infanteria, del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5. don Antonio Martín Gálvez, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid el día 8 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.035 pesetas, correspondiente a 69 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Caballería, de la primera Brigada de la División del Arma, don Manuel Ordovás González, herido grave, siendo Téniente, en el frente de Madrid el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 645 pesetas, correspondiente a 43 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente de Caballeria, habilitado para Capitán, del Regimiento Cádiz número 33, don Augusto Lemus Ramos, herido menos grave, en el frente de Badajoz, el día 7 de octubre de de 1937. Debe percibir la pensión de 810 pesetas, correspondiente a 54 días de curación.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, don José Cantillo Carmona, herido menos grave, en el frente de Asturias, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.305 pesetas, correspondiente a 87 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Artilleria, del Noveno Regimiento Ligero, don José Aparicio Collados, herido grave, en el frente de Zaragoza, el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué hetido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos anos, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente médico, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, don José Antonio Escudero Montoya, herido grave. en el frente de Córdoba, el día 27 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 3.480 pesetas, correspondiente a 232 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Carabineros, habilitado para Capitán, de la Comandancia de Salamanca, don Adolfo Alfenso Villar, herido grave, en el frente de Santander, el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 915 pesetas, correspondiente a 61 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infanteria, del Regimiento Oviedo núm. 8. don Luis Moil frente de Zaragoza el dia 11 de reno Rezola, herido grave, siendo Al- desde la fecha en que sué herido hasta

férez, en el frente de Córdoba, el dia 16 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 3.900 pesetas, correspondiente a 260 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Infanteria, de la Sexta Bandera de F. E. T. y de las JONS de Castilla, don Federico Romero Marin, herido grave, en el frente de Aragón, el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de pesetas 1.600.

Alférez de Infanteria, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, don José Molinares Bandera, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 17 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.380 pesetas, correspondiente a 92 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez Alumno de Infanteria, del Segundo Tercio de la Legión D. Diego Rojas y Diez de la Cortina, herido dos veces menos grave; la primera, en el frente de Toledo, el dia 15 de septiembre de 1936, y la segunda, en el frente de Madrid, el dia 29 de noviembre de 1936. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 570 pesetas, correspondiente a 38 días de curación, y por la segunda herida, la pensión de 1.830 pesetas, correspondiente a 122 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas:

Alférez de Infanteria, del Regimiento Zamora núm. 29. don Manuel Vecino Franco, herido menos grave, en el frente de León, el día 10 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 885 pesetas, correspondiente a 59 días de curación.

Alferez de Infanteria, del Regimiento La Victoria núm. 28, den Antonio Calvo Martín, herido grave, en el frente de Aragón, el dia 18 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.130 pesetas, correspondiente a 142 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Infanteria. del Regimiento Oviedo núm. 8. don Manuel Ricardo Lechuga Paños, herido grave, en el frente de Granada, el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 1.560 pesetas, correspondiente a 104 días de curación, y 18 indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Infanteria, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don Abelardo Almazán Victoria, herido grave, en el frente de Madrid, el dia 28 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias.

el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Infantería, del Grupo Regulares de Larache núm. 4, don Jesús Montero López, herido menos grave, en el frente de Madrid, el día 1 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, previa deducción del tiempo que fué considerado como curado, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez de Infantería del Regimiento Zaragoza núm. 30. don Antimo Gómez Perdiguero, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 8 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 3.375 pesetas, correspondiente a 225 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 18 de abril de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resusito por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y en armonia con lo dispuesto en el "Boletin Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Parque de Artillería del Ejército del Sur

Diego Sánchez Angulo, ajustador, del reemplazo de 1932.

Francisco Jiménez Pérez, ajustador, del reemplazo de 1930.

Manuel Jiménez Martin, ajustador, del reemplazo de 1930.

Francisco Rodero Arnido, ajustador, del reemplazo de 1930.

Juan Prietos Arcos, ajustador, del reemplazo de 1929.

José Cintado Palma, ajustador, del reemplazo de 1929.

José Sánchez Carrasco, ajustauor, del reemplazo de 1929.

Jose Barroso García, ajustador. del reemplazo de 1929.

Francisco Naranjo Rivas, ajus-

Francisco García Macías. ajustador, del reemplazo de 1929.

Luis Uruñuela Abril, ajustador, del reemplazo de 1929.

Manuel Balón Ortega, ajustador, del reemplazo de 1929.

José Rivero Ruiz, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Gémez Carrasco, ajustador, del reemplazo de 1929.

Diego Miguel de los Reyes, ajustador, del raemplazo de 1929.

Agustín Mancera Espejo, ajustador, del reemplazo de 1929. Angel Luis Pérez Jiménez, ajus-

tador, del reemplazo de 1929.

José Ramos Moral ajustador del

José Ramos Moral, ajustador, del reemplazo de 1931.

Manuel López Talaverón, ajustador, del reemplazo de 1931.

Francisco Crujera Castro, ajustador, del remplazo de 1931.

Manuel Morales Lobo, ajustador, del remplazo de 1934.

Agustín Morlano Vilches, ajustador, del reemplazo de 1932.

Juan de la O. Almagro, ajustador, del reemplazo de 1931.

Juan Conde Garfia, ajustador, del reemplazo de 1936.

José Casino Oliver, ajustador, del reemplazo de 1934.

Juan J. Fernández Morales, ajustador, del reemplazo de 1935. Francisco Pérez Camacho, ajustador, del reemplazo de 1932.

Rafael Puentes Sánchez, armero. reemplazo de 1929.

Francisco Podríguez Rodríguez, armero, del resmplazo de 1936. Juan Chacón Carvallido, arme-

ro, del reemplazo de 1933. Antonio Campos Lozano, armero, del reemplazo de 1934.

Manuel Moya Martín, armero. del reemplazo de 1930.

Manuel Garcia Garcia, armero, del reemplazo de 1930.

Manuel Martin Gómez, armero, del reemplazo de 1930.

Francisco Rodriguez Galiano, armero, del reemplazo de 1934.

Lorenzo Guarção Barragán, armero, del reemplazo de 1933.

Manuel Rodríguez Navarro, artificios, del reemplazo de 1930.

Antonio Guisado Trillo, artificios, del reemplazo de 1929.

Antonio Beret Martín, artificios, del reemplazo de 1935.

Juan Espinosa Herencia, artificios, del reemplazo de 1935.

Manuel Clemente Marmolejo, almacenes, del reemplazò de 1930.

Rosendo Haldón Gómez, almacenes, del reemplazo de 1929. Manuel Carmona Galistro, almacenes, del reemolazo de 1929.

Antonio Busto Reina, electricista, del reemplazo de 1930.

Eduardo Jiménez Pász, carpintoro, del reemplazo de 1929.

Nicasio Pichardo Pérez, carpintero, del reemplazo de 1929.

Felipe Legarriga Eixarch, escribiente, del reemplazo de 1932.

Antonio del Pino Barrera, escribiente, del reemplazo de 1932.

Benito Rames Arcos, escribiente, del reemolazo de 1932.

Enrique Yust Anguiano, escribiente, del reemplazo de 1930.

Fernando de Salas Barrera, escribiente, del reemplazo de 1935.

José Ramos Cruz, guarnicionero, del reemplazo de 1930.

Manuel Calderón López, guarnicionero, del reemplazo de 1931.

Francisco Segarra Gallardo guarnicionero, del reemplazo de 1931.

Manuel Escalante Ramírez, guarnicionero, del reemplazo de 1931. Manuel Jiménez García, guar-

nicionero, del reemplazo de 1934. Manuel Pérez Satirnino, guarnicionero, del reemplazo de 1935.

José Cruz Zambrano, guarnicionero, del reemplazo de 1930.

José Martínez Rodríguez, guarnicionero, del reemplazo de 1929. Antonio Navarro Menéndez.

guarnicionero, del reemplazo de 1929.

Jacinto Giner Llonis, guarnicionero, del reemplazo de 1935.

Julio González Rodriguez, guarnicionero, del reemplazo de 1930 Manuel Ollega Prieto, guarnicionero, del reemplazo de 1936.

Rafael Barral Noales, guarnicionero, del reemplazo de 1936.

Agustin Grande Ruiz, guarnicionero, del reemplazo de 1931.

Antonio Gaitica Chacón, guarnicionero, del reemplazo de 1936. Diego Guzmán Santiago, guarnicionero, del reemplazo de 1932. Luis Sánchez Guillen, guarnicionero, del reemplazo de 1931.

Ricardo de la Vega Nieve, guacnicionero, del resmplazo de 1932.

Francisco García Palma, pintor, del reemplazo de 1929.

Anselmo Dominguez Millán, portero, del reemplazo de 1930.

José Diego Bravo, soldador, del reemplazo de 1936.

Joaquin Ortega Verdute, soldador, del reemplazo de 1932.

León Tasett Garavito, tornero, del reemplazo de 1932.

Juan Martínez Moya, tornero, del reemplazo de 1931.

José Gaitán Orantes, tornero, del reemplazo de 1936.

Manuel García Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1929.

Luis Gómez González, tornero, del reemplazo de 1929.

Alfonso Jiménez García, tornero, del reemplazo de 1929.

José Medina Pérez, tornero, del reemplazo de 1929.

Pedro Valcárcel Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1933.

Manuel Romero Geba, tornero, del reemplazo de 1936.

Juan J. García Gil de los Ríos, tornero, del reemplazo de 1931.

José Gálvez Moya, tornero, del reemplazo de 1936.

Eduardo Merino Muñoz, tornero, del reemplazo de 1936.

Luis Nubiola Vilumara, tornero, del reemplazo de 1936.

Manuel Teruel Vargas, tornero, del reemplazo de 1930.

Juan González Godoy, tornero, del remplazo de 1930.

Carlos Taguas Soria, tornero, del reemplazo de 1933.

Nota.—Todos estos individuos se encuentran militarizados en dicho Parque.

Fábrica de Artillería de Sevilla Angel Romero López, ajustador, del reemplazo de 1936.

Antonio Rodríguez Acosta, tornero, del reemplazo de 1936.

Antonio Muñiz López, ajustador. del reemplazo de 1936.

Antonio Fernández Rodriguez, tornero, del reemplazo de 1936.

José Crespo de la Vega, tornero, del reemplazo de 1936.

Víctor Borondo López, ajustador del reemplazo de 1936.

Francisco Magdaleno González, Auxiliar de Oficinas, del reemplazo de 1936.

rancisco Marín Jiménez, ajustador, del reemplazo de 1936.

Salvador Moreno Ramos, tornero, del reemplazo de 1936.

Eduardo de la Corte Fernández, tornero, del reemplazo de 1936.

José Fernández Carranza, tornero, del reemplazo de 1936.

Miguel López Romero, tornero, del reemplazo de 1936.

José Morón Salgado, ajustador,

del reemplazo de 1935. Gregorio García García, ajusta-

dor, del reemplazo de 1935. Manuel García Ramos, tornero,

Manuel García Ramos, tornero, del reemplazo de 1935.

Baldomero Villa Gutiérrez, tornero, del reemplazo de 1935. Juan Sánchez Fernández, ajustador, del reemplazo de 1935.

Luis Márquez Arroyo, tornero, del reemplazo de 1935.

Ildefonso Molina Vadilla, ajustador, del reemplazo de 1934.

José Pérez Sierra, ajustador, del reemplazo de 1934.

José Cordero Montes, ajustador, del reemplazo de 1934.

José Cubero González, tornero, del reemplazo de 1934.

Juan Zarco Ceballos, tornero, del reemplazo de 1934.

José Blanco Amores, soldador autógena, del reemplazo de 1934. Manuel Morón Salgado, ajustador, del reemplazo de 1934.

Joaquín Salgado Tijerín, ajustador, del reemplazo de 1934.

Francisco Domínguez Navarro, ajustador, del reemplazo de 1934. Aurelio Cabaco Vázquez, torne-

ro, del reemplazo de 1934.

José Barroso Montes, tornero, del reemplazo de 1934.

Joaquín Hurtado Gómez, moldista, del reemplazo de 1934.

José Berranquero Fernández, ajustador, del reemplazo de 1934.
Juan Ledro Pérez, ajustador, del reemplazo de 1934.

Angel Aroca Carrasco, tornero, del reemplazo de 1934.

Antonio García de la Vega, ajustador, del reemplazo de 1933.

Enrique Carrillo Albornoz, ajustador, del reemplazo de 1933.

José Oliva Reina, ajustador, del reemplazo de 1933.

Antonio Palacios Alvarez ajustador, del reemplazo de 1933.

Cirilo Soriano Velo, ajustador, del reemplazo de 1933.

Juan Jiménez Avila, ajustador, del reemplazo de 1933.

Aurelio Lucas Redondo, ajustador, del reemplazo de 1933.

Blas González Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1933.

José Vega Mañero, ajustador, del reemplazo de 1933.

Manuel González del Castillo, tornero, del reemplazo de 1933.

José Muñoz Repiso, Auxiliar de Oficina, del reemplazo de 1933.

Manuel Fernández Galán, Auxiliar de Oficina, del reemplazo de 1933.

Manuel Lara Hueso, tornero, del reemplazo de 1933.

Agustín Carmona Arias, tornero: del reemplazo de 1933.

Francisco Ruiz Vaca, ajustador, del reemplazo de 1932.

Luis Rodero Arnido, tornero, del reemplazo de 1932.

José Garrido Algarrán, ajustador, del reemplazo de 1932.

Antonio Masa Luque, tornero del reemplazo de 1932.

José Muñoz Díaz, ajustador, del reemplazo de 1932.

Saturnino Martínez Angelina, ajustador, del reemplazo de 1932. Antonio Logarez Rodríguez, tor-

nero, del reemplazo de 1932. José Guerrero Luna, tornero

del reemplazo de 1932. Enrique Montes Chocero, mel.

dista, del reemplazo de 1932. Francisco Machado Herencia,

moldista, del reemplazo de 1932. Antonio Anguiano López, deii. neante, del reemplazo de 1932.

José Fernández Rincón, tornero, del reemplazo de 1932.

Manuel Rivera Romera, tornero, del reemplazo de 1932.

Antonio Román García, ajustador, del reemplazo de 1932.

José Campos Díaz, tornero, del reemplazo de 1932.

Juan Alba Soriano, tornero, del reemplazo de 1932.

Manuel Fernández Cejas, tornero, del reemplazo de 1932.

Francisco José Gil Martín, tornero, del reemplazo de 1932.

Rafael Campoy García, ajustador, del reemplazo de 1932.

Manuel del Toro Pérez, ajustador, del reemplazo de 1931.

Rafael Rey Carrasco, ajustador, del reemplazo de 1931.

José Molina Vázquez, ajustador, del reemplazo de 1931.

Francisco Codeseda Cruces, ajustador, del reemplazo de 1931.

Antonio Rastrero Moreno, tornero, del reemplazo de 1931.

Juan Hernández Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1931.

José Martínez Bardisa, tornero, del reemplazo de 1931.

José Estrada Carazo, ajustador, del reemplazo de 1931.

Manuel Núñez Vidal, tornero, del reemplazo de 1931.

Rafael Pérez Palma, moldista, del reemplazo de 1931.

Francisco Hermida Otero, moldista, del reemplazo de 1931.

José Trigueros Torres, moldista, del reemplazo de 1931.

Fernando García Baena, ajustador, del reemplazo de 1931.

Francisco Mora Guerrero, tornero, del reemplazo de 1931.

Antonio Pacheco Aguilar, ajustador, del reemplazo de 1931.

Emilio Márquez García, ajustador, del reemplazo de 1931. Carlos Román Goset, ajustador, del reemplazo de 1931.

Andrés Alba Soriano, tornero, del reemplazo de 1931.

Eugenio Bautista Lara, ajustador, del reemplazo de 1931.

Pablo Ruiz Lopez, tornero, del remplazo de 1931.

Antonio Narbona García, ajustador, del reemplazo de 1931.

Alfonso González Menéndez, tornero, del reemplazo de 1931.

Francisco Fernández Peñaranda, tornero, del reemplazo de 1931. Francisco Cuadrado Alvarez, tornero, del reemplazo de 1931.

Antonio Guerrero Hidalgo, ajustador, del reemplazo de 1930. Eduardo Gómez Gallardo, ajus-

tador, del reemplazo de 1930.

José Pagés Moreno, ajustador, del reemplazo de 1930.

Jesús Pradales Palomino, ajustador, del reemplazo de 1930. Juan Guillén Díaz, tornero, del reemplazo de 1930.

Alfredo Mur Mateo, ajustador, del reemplazo de 1930.

José Vélez Palomo, ajustador, del reemplazo de 1930.

Manuel García Mata, tornero, del reemplazo de 1930.

Rafael Arévalo Luna, ajustador, del reemplazo de 1930.

José Anguiano López, ajustador,

del reemplazo de 1930.

Francisco Morilla Martínez, ajus-

tador, del reemplazo de 1930. Manuel Martin Gallardo, torne-

ro del reemplazo de 1930. José Tejerina Fernández, torne-

10. del reemplazo de 1930. Francisco Contreras Padilla, tor-

nero, del reemplazo de 1930. Vicente Ramírez Sánchez, tor-

nero, del reemplazo de 1930. Antonio Rivera Vela, tornero, del reemplazo de 1930.

José Luis Carle Tenorio, torne-10. del reemplazo de 1930.

Manuel Sáenz Santos, tornero, del reemplazo de 1930.

Francisco Blanca Sánchez, tornero, del reemplazo de 1930.

Francisco Delgado Muñoz, tornero, del reemplazo de 1930.

Manuel Serrano Sánchez, tornero, del reemplazo de 1930.

Rafael Rodriguez Ramírez, moldista, del reemplazo de 1930.

José Romero Remujo, ajustador, del reemplazo de 1930.

Antonio Margaret García, ajustador, del reemplazo de 1930. Guillermo Rivas Martín, tornero, del reemplazo de 1930. Antonio Pavón Rivas, ajustador, del reemplazo de 1930.

Francisco Martos Jiménez, ajustador, del reemplazo de 1930.

Antonio Baena Sánchez, ajustador, del reemplazo de 1930.

Antonio Vega Santos, ajustador. del reemplazo de 1930.

José Noriega Calero, ajustador, del reemplazo de 1930.

Rodrigo Rodríguez Hiraldo, tornero, del reemplazo de 1930.

Juan García Jiménez, tornero, del reemplazo de 1930.

Luis Arroyo Utrera, tornero, del reemplazo de 1930.

Antonio Alpériz Arjona, ajustador, del reemplazo de 1920.

Antonio Dermido Marín, moldista, del reemplazo de 1930.

Vicente Fernández, moldista, del reemplazo de 1930.

Diego Juárez Vázquez, ajustador, del reamplazo de 1929.

Juan Cuevas Díaz, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Bastida Reguera, ajustador, del reemplazo de 1929.

Francisco Rodríguez Báez, tornero, del reemplazo de 1929.

Antonio Solís Pérez, ajustador, del reemplazo de 1929.

Nicolás Ruiz Prados, tornero, del reemplazo de 1929.

Narciso González Lagares, ajustador, del reemplazo de 1929.

Enrique Molina Vázquez, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Gutiérrez Rubiano, ajustador, del reemplazo de 1929. Francisco Ortiz Ramos, ajustador, del reemplazo de 1929.

José Carrasco Luque, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Rodríguez Paradela, peón, del reemplazo de 1929.

Bienvenido de las Heras Pavón, ajustador, del reemplazo de 1929. José Zumaquero Verdejo, ajus-

tador, del reemplazo de 1929. José Villafaina Seminari, ajustador, del reemplazo de 1930.

José Huelva Benitez, tornero, del reemplazo de 1929.

Francisco Alvarez Pulle, peón, del reemplazo, de 1929.

Eduardo Gracia Caballo, ajustador, del reemplazo de 1929.

José Caro Camisella, ajustador, del reemplazo de 1929.

Juan Alcaide Belda, tornero, del reemplazo de 1929.

Manuel León Delgado, peón, del reemplazo de 1929.

Carlos Trigo de la Torre, peón, del reemplazo de 1929. Juan Cañeta Alba, peón, del reemplazo de 1929.

Miguel de los Santos Santos, tornero, del reemplazo de 1929.

Rafael Luque Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1929.

José Muñoz León, peón del reamplazo de 1929.

Joaquín Crespo Cervera, ajustador, del reemplazo de 1929.

Rafael Acosta Parejo, peón, del reemplazo de 1929.

José Meléndez Portero, peón, del reemplazo de 1929.

Manuel Falcón Martínez, peón, del reemplazo de 1929.

Rafael Padilla García, moldista, del reemplazo de 1929.

Antonio Díaz Lucena, peón, del reemplazo de 1929.

Manuel García de la Peña, moidista, del reemplazo de 1929.

Rafael Rivera Camacho, peón, del reemplazo de 1929.

José Rendón Martín, sobrestante, del reemplazo de 1929.

Fermín Fernández Servián, peón, del reemplazo de 1929.

Antonio Fuentes Méndez, peón,

del reemplazo de 1929. Enrique Auñón Porto, electricis-

ta, del reemplazo de 1929. Hipólito Lobo González, peón, del reemplazo de 1929.

Agustín Muñoz Páez, peón, del reemplazo de 1929.

Joaquín Rosa Salas, peón, del reemplazo de 1929.

Francisco Muñoz Escalona, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio López Romero, peón, del reemplazo de 1929.

José Márquez Garcia, peón, del reemplazo de 1929.

Justo Calvo Martín, ajustador, del reemplazo de 1929.

Agustín Mendoza Rapela, forjador, del reemplazo de 1929.

Pεdro Garrido Faulín, peón, del reemplazo de 1929.

José Miguel Calvo Gallardo, peón, del reemplazo de 1929.

Rafael Almenara Díaz, peón, del reemplazo de 1929.

Nota. — Todos estos individuos están militarizados en la fábrica.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Francisco González Rosales, pulpador, del reemplazo de 1929.

José Cañas López, pulpador, del recmplazo de 1929.

José Roldan Contrezas, nitrador, del reemplazo de 1929.

Antonio Rodríguez Sánchez, nitrador, del reemplaco de 1009.

Isidro Salmerón Quero, encargado. Pasaburgg. del reemplazo de

José Varela Toro, polyorista, del reemplazo de 192

Antonio Torres Rojas, polvorista, del reemplazo de 1929.

José Martos Garcia, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1929.

José González Garcia, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1929.

Juan Yudes de la Torre, calderero, del reemplazo de 1929.

José Cabrera Corral, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Heredia Sánchez, ajustador, del remplazo de 1929.

José Jiménez Millán, tornero, del reemplazo de 1929,

Francisco Sánchez García, mon tador aut., del reemplazo de 1929.

José Rovira Molina, peón, especializado, del reemplazo de 1929.

Luis Rosales Roda, hojalatero, del reemplazo de 1929.

Ginés González Dávila, calderero, del reemplazo de 1929.

Francisco Gallegos Maldonado, ayudante albañil, del reemplazo de 1929.

Antonio Carmona Roldan, ayudante camiones, del reemplazo de 1929.

Alfonso Sánchez Molina, químico, del reemplazo de 1929.

Francisco Pareja Olivares, quimico, del reemplazo de 1929.

Antonio Martín Montoto, qui-mico, del reemplazo de 1929.

Javier Vialard Montoto, químico, del reemplazo de 1929.

Antonio Diaz Plazas, carpinte-ro, del reemplazo de 1929.

José Ortega Blanco, herrero, del

reemplazo de 1929. Manuel Pérez Bonilla, herrero, del reemplazo de 1929.

Miguel Ontiveros Ubago, electricista, del reemplazo de 1929.

Manuel López García, electricis. ta, del reemplazo de 1929.

Juan Sánchez Garrido, ajustacor, del remplazo de 1929.

Miguel Sierra Sánchez, ayudante albañil, del reemplazo de 1929. Manuel Millán Zaldo, carpintero, del reemplazo de 1929.

Lisardo Corral Baena, celador, del reemplazo de 1929.

Antonio Serrano Garrido, ayudante camiones, del reemplazo de 1929,

Cristino Fernández López, carpintero, del reemplazo de 1929.

Francisco Calvo Lores, herrero, del reemplazo de 1929.

Juan Duperón Paqual, albañil. del reempiazo de 1949.

Antonio Nauga zuilón, químico, del reemplazo de 1950.

Nicolás Sevilla Torres, pulpador, del reemplazo de 1930.

Santiago Torres Martin, pulpador, del reemplazo de 1500.

Juan Kuiz García, encargado empaque, del reemplazo de 1950. Antonio Reina García, polvorista, del reempiazo de 1930.

Manuel Esturla Barragán, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1930.

Blas López Moya, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1930.

Luis Fernández Moreno, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1930.

Manuel López Carrillo, ajustador, del reemplazo de 1920.

Manuel Espinoca Zamorano, ajustador, del reemplazo de 1930. José García Bailón, tornero, del reemplazo de 1930.

José Martin Muñoz, chófer, del reemplazo de 1930.

Francisco Carpintero González, calderero, del reemplazo de 1930. José Berbel Linares, escribiente,

del reemplazo de 1930. Manuel Calvin Blancas, hojalatero, del reemplazo de 1930.

José González Fernández, hojalatero, del reemplazo de 1930.

Ramón Sánchez Alvarez, chófer, del reemplazo de 1930. Enrique Gallegos Maldonado,

tapicero, del reemplazo de 1930. Lauro Vilchez Ontiveros, carpintero, del reemplazo de 1930.

Ramón Asencio Llejarde, ayuciante albañil, del reemplazo de 1930.

Francisco López Casares, alba ñil, del reemplazo de 1930.

Juan Yedra Valcerde, ayudante albañil, del reemplazo de 1930.

Leoncio Vilchez Fernández, desengrasador, del reemplazo de 1930.

José Moreno Martínez, desengrasador, del reemplazo de 1930. Juan Barragán Gómez, sobrestante, del reemplazo de 1930.

Juan Fernández Mejías, escribiente, del reemplazo de 1930.

Juan Díaz Arroyo, electricista, del reemplazo de 1930,

Manuel Espigares Sánchez, herrero, del reemplazo de 1930.

Fernando Moreno Sánchez, escribiente, del reemplazo de 1929.

Ricardo Braojos García, impresor, del reempiazo ce 1950

Wenceslao Kuiz Villacreces, carpintero, del reemplazo de 1900.

Juan Herrera Prunoz, nitrador del reemplazo de 1551.

José Martinez Mesa, polvorista, dei reemplazo de 1931.

Miguel Olino Paiz, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1931.

Antonio Torres Martinez, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1931.

Miguel Martin López, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1931.

José Ortega Gutiérrez, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1951.

José Cort Serrano, chôfer, del reemplazo de 1931.

Francisco Orantes Lueno, tornero, del reemplazo de 1931.

Manuel Sevilla Casas, cerrajero, del reemplazo de 1501.

Benito Molina Ruiz, chôser, del 1eemplazo de 1931.

Joaquin Ramos Moreno, peon especializado, del reemplazo de 1931.

José Cuadros Chacón, ajustador, del reemplazo de 1931.

Antonio Lupión Huertas, ajustador, del reemplazo de 1931. Antonio Zúñiga Maldonador,

carpintero, del reemplazo de 1931, Manuel Izquierdo Lara, ayudante camiones, del reemplazo de 1931.

Julián Yáñez Ruano, ayuaante elbañil, del reemplazo de 1931. - Alejandro Pérez del Pino, albañil, del reemplazo d^ 1931.

Adolfo Bueno García, herrero, del reemplazo de 1931.

Salvador Espigares López, prensista, del remplazo de 1931..

Alfonso Arroyo Arroyo, ajustador, del reemplazo de 1931. rancisco Muñoz Montes, pia-

tor, del reemplazo de 1931. Cristóbal Frías Martín, mezclador, del reemplazo de 1932.

Salvador Torres Martin, peon especializado, del reemplazo de 1932.

Juan Luperón Palial, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1932.

Antonio Manzano Garzón, calderero, del reemplazo de 1932

Baltasar Cascales Osorio, escribiente, del reemplazo de 1932.

Miguel Merlo Caldeano, torne ro, del reemplazo de 1932.

Miguel Moreno Grados, delineante, del reemplazo de 1932.

Salvador Espigares Higueras, carpintero, del recaplazo de Rafael García Dailón, carpinte-

ro, del reemplazo de 1932. José Robles Robles, aibañil, del reemplazo de 1952.

José Díaz Espigares, químico, de reemplazo de 1952.

Antonio García Huete, químico, del reemplazo de 1932.

José Giner García, polvorista, del reemplazo de 1932.

José Guerrero Recales, fogone-10, del reemplazo de 1932.

José Jiménez Pérez, electricista, del reemplazo de 1932.

José Fernández Moreno, carpintero, del reemplazo de 1932.

Manuel Chinchilla Guerrero, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1933.

Rafael Fuentes Valenzuela, peón especializado, del reemplazo de 1933.

Antonio Rodriguez Olivares, calderero, del reemplazo de 1933.
Antonio Sevilla Casas, cerrajero, del reemplazo de 1933.

Antonio Suárez Ontiveros, chófer, del reemplazo de 1933.

Angel Guerrero Guerrero, peón especializado, del reemplazo de 1933.

Juan Atienza de la Torre, chóler, del reemplazo de 1933.

Anastasio Portillo Muñoz, chófer, del reemplazo de 1933. Manuel Lupión Puertas, hojala-

Manuel Lupión Puertas, hojalatero, del reemplazo de 1933. Francisco Ruiz Montoro, ayu-

dante albañil, del reemplazo de 1933.

Rafael Gort Serrano, carpintero, del reemplazo de 1933.

Serafín Córocoles Gon. lez, delineante, del reemplazo de 1933. José Guardia López, fogonero, del reemplazo de 1933.

José Milán Martos, celador, del reemplazo de 1933.

Manuel Ruiz Villacreces, prensista, del reemplazo de 1933.

Francisco Fernández López, encargado sidratación, del reemplazo de 1933.

Miguel Martín Peso, escribiente, del reemplazo de 1934.

José Romero Fernández, conta ble, del reemplazo de 1934.

Norberto Ruiz Rodríguez, escribiente, del reemplazo de 1934. Juan Gallia Vivar, pulpalia,

uel remplazo de 1934.

Francisco Leyva Díaz, nitrador, car reemplazo de 1934.

José Torres López, polvorista, del reemplazo de 1934.

Manuel Torres Martin, polvoiista, del reemplazo de 1934.

José Molina Ruiz, preparador materia explosiva, del reemplazo c.e 1934.

Francisco Medina Aguilera, prepundor materia explosiva, un reemplazo de 1934.

José Yáñez Rodríguez, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1934.

Miguel Aguilera Medina, sobrestante, del reemplazo de Francisco Cantín Aguado, car-

pintero, del reemplazo de 1934. José Luis Melgares, oficial albañil, del reemplazo de 1934.

José Molero Fernández, electricista, del reemplazo de 1934.

Indalecio Espigares Cruz, electricista, del reemplezo de 1934. Antonio Fernández Ruiz, polvo

rista, del reemplazo de 1954. Manuel Martín Bueno, polvorista, del reemplazo de 1934.

Manuel Jiménez López, sobrestante, del reemplazo de 1934.

Antonio Villanova Sánchez, ajustador, del reemplazo de 1934. Antonio Vázquez Ruiz, metalúrgico, del reemplazo de 1934.

Gonzalo Vázquez Leyva, herrero, del reemplazo de 1934.

José Hernández samon, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1934.

Abelardo Zafra Esteo, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1935.

Francisco Jiménez Yébenes, pulpador, del reemplazo de 1935.

José Marruecos Espejo, pulpauor, del reemplato de 1935.

Rafael Ruiz Salas, pcón, del reemplazo de 1935.

Emilio Martín Fernández, peón, del reemplazo de 1935.

Prudencio Salas Taivo, de engrasador algodón, del reemplazo de 1935.

Rafael Díaz Espigares electricista, del reemplazo de 1925.

Carmelo Rodríguez Fernández, dectricista, del reemplazo de 1935. José Corrales Salcedo, polvorista, del reemplazo de 1933.

José Pérez Roldán, herrero, del teemplazo de 1935.

Ramón Jiménez González, preparador materia explosiva, del reemplazo de 1936. Alfonso Bueno Molinero, ajustador, del reemplazo de 1936.

Manuel García Huete, tornero, del reemplazo de 1936.

Francisco López González, hojalatero, del reemplazo de 1936.

José Linares Villegas, ayudante albañil, del reemplazo de 1936. Julián Molina Quirosa, químico, del reemplazo de 1936.

Antonio de la Torre Sánchez, químico, del reemplazo de 1936. Eduardo Alcántara Barrios, fogonero, del reemplazo de 1936.

José Torres Carracco, electricista, del reemplazo de 1936.

Francisco García Bailón, escribiente, del reemplazo del 1936.

José Fernández Aviles, polvorista, del reemplazo de 1936.

Nota.—Los citados individuos se encuentran militarizados en la misma.

Talleres de Fundición y Meçánica "La Esperanza".—Málaga

Diego López Campos, mecánico, del reemplazo de 1929, Regimiento Oviedo núm. 8.

Sociedad General de Productos Cerámicos.—Bilbao

Cesáreo Bilbao, empleado, del reemplazo de 1929, inscripto Marina.

Fábrica de Hilados y Tejidos "La Conchita".-Bilbao

Longinos Mendarezqueta Burguera, especializado tejidos, del reemplazo de 1950, Tercio Requetés Nuestra Señora de Begoña, primera Compañía.

Talleres "Zorrozaure", S. L.

Juan Aurrecoechea Iturralde, sopletero, del reemplazo de 1932, Batallón América, tercera Compañía, Estafeta núm. 18, Quinta División, Cuerpo Ejército Castilla número 62.

Pedro sturri Monasterio, sopletero, del reemplazo de 1932, América núm. 25, tercera Compañía.

Basabe y Compañía

Juan Sarabia Séenz, sopletero, del reemplazo de 1932, 28 Bateria, sexta Compañía, Carabanchel Alto, Madrid.

Real Compañía de Minas, Torrelavega

Juan Mendivil A liola, albañil, del reemplazo de 1929, Batallón de Guarnición 335, tercera Compañía, Santoña.

Timoteo Aldámiz Malax-Echevarria.-Luchana

Luis Aldámiz Madariaga, especializado en materia de salvamentos, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Bilbao.

Talleres Mecánicos de Nuestra Señora de las Nieves.-Málaga

Juan Mateos Tonda, tornero, del reemplazo de 1929, Parque Automovilista del Ejército del Sur.

Sociedad Anónima de Trabajos y Obras (S. A. T. O.).-Las Palmas

Luis Corbacho Benítez, apode-1ado, del reemplazo de 1929, Batallón Orden Público de Las Pal-

Santiago Carballo Reyes, maquiuista de excavadora, del reemplazo de 1932, Regimiento Canarias número 39.

Unión Eléctrica de Canaria, S. A. (U. N. E. L. C. O.)

Jesús Liborio Quintero, conta-ble, del reemplazo de 1933, Regimiento Canarias núm. 39.

Fábrica de Conservas de Pescado de Gumersindo Escobio. - Santa Cruz de Tenerife

Ignacio Antonio Escobio González, apoderado, del reemplazo ae 1929, Regimiento Canarias número 39.

Burgos, 18 de abril de 1938 .--II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina Nombramiento

Se nombra Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos, con carácter provisional, al aprobado en expec-tación de destino don César Fer-nández García, debiendo pasar destinado a las órdenes del Exce-Ientísimo Sr. Comandante Genetal del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Burgos, 20 de abril de 1938.-II Año Triunfal.=El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Revalidación de títulos

Con esta fecha se acuerda conceder la revalidación de sus respectivos títulos al personal de la Marina Mercante que a continuación se expresa:

Capitanes

D. Jesús Rodríguez Ponga.

- D. Gonzalo Diez Limiñana,
- D. Nicolás Vigil insucho."

Pilotos

D. José Sebastiá Cebriá.

Maguinistas

D. Pedro Sabando. Landa.

Segundos Mecánicos

D. Joaquin Aramendi Serrano.

D. Juan Ferrer Bañuls.

Patrón Cabotaje primera clase

D. Bonifacio García González.

Patrones de Cabotaje

D. Constantino López Ponte.

Patrones de Pesca

D. José González Arias. D. Felipe Santiago García Robes. D. José Manuel García Gonzá-

lez.

Burgos, 16 de abril de 1938.-II Año Triunfal.=El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Con esta fecha se concede la revalidación de sus respectivos títulos al personal de la Marina Mercante que a continuación se expresa:

Pilotos

- D. Francisco Zabala Campos.
- Segundos Mecánicos Navales
- D. Manuel García Martínez.
- D. Segundo Pérez Pérez.
- D. Florentino Urquiaga Riane.
- D. Florencio Arcocha Solaba-

rrieta

Patrones de Cabotaje de primera

D. Francisco Gómez Mariño.

Patrones de Cabotaje de segunda

D. Onofre Roselló Sanz.

Patrón de Pesca

- D. Ignacio Castillo Martínez. Patrón de Pesca v Vela
- D. Clemente Emiliano Díaz Sierra.

Fogonero habilitado para Maquinista

D. Leandro Fernández Méndez.

Fogonero habilitado

D. Pedro Ruiz Acebal. Burgos, 18 de abril de 1938.-II Año Triunfal.=El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu,

Sanciones

Por acuerdo recaído en los expedientes instruidos al efecto, sobre revalidación de títulos de per-

sonal de la Marina Mercante, con esta fecha se impone al personal que se indica las sanciones que se expresan:

Capitán don José Cambús Xi. ville. Queda en suspenso la revalidación de su título durante un período de dos años a contar des. de el día 14 de abril corriente.

Fogonero habilitado Ignacio Bilbao Bengoechea. No se accede a la revalidación del título que so

Burgos, 16 de abril de 1938.-II Año Triunfal.=El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Anunciosoficialac

Comité de Moneda Extranjera

Dia 21 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disporsiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE **EXPORTACIONES**

Francos	26,—
Libras	42,45
Dólar's	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVA MENTE

Francos	32,50
Libras pre and pre are the	53,05
Dólares yes see see	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2,80

PATRONATO DE HUERFANOS DEL ARMA DE INFANTERIA

Estado demostrativo de las cantidades ingresadas y las satisfechas hasta el 31 de marzo de 1938.

		Pesetas.
antidades percibidas por cuotas, desde su creación hasta el lam id. por donativos, en el mismo período		384.853,28 2.744,10
dem por beneficios de Imprenta en igual período		30.000,
iem por cuotas de socios, en el primer trimestre actual y	meses atrasados	165.186.23
dem por donativos en dicho periodo	43430141017 410300011041149110444111	6.907,50
	Suma el Debe	589.691,11
HABER		
agado por pensiones de 1 peseta desde 1.º de enero de 193	7 al 31 de diciembre del mismo	213.762.50
dem id. a razón de 2,50 en igual período		2.737,50
dem id. de 1 peseta diaria, prim er trimestre del año actua	1	151.117,-
dem id. a razón de 2,50 pesetas en igual periodo	***************************************	3 980, -
dem por gastos de instalación Patronato, calefacción, mat	erial y gastos diversos, desde	
su creación	***********	5.297,11
n el Banco de España	***************************************	206.766,75
n metálico en Caja	.,	6.030,25
	Suma el Haber	589.691,11
Toledo, 31 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.=El V		r de Teso
eria, Rafael Barrera.=V.º B.º, El General Presidente, (ilegible		
NOTA.—Número de socios que hanabonado cuotas Idem de huérfanos con pensión de 1 peseta diaria Idem de íd. con íd. de 2,50 pesetas	***************************************	88
NOTA.—Número de socios que hanabonado cuotas	probado por Orden del Ministe entros y Dependencias remitirán quento, ingresando las cantidac	erio de la las rela les en la

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA Valladolid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 59.747, de pesetas nominales 4.500, de la Deuda Amortizable al 5 %, emisión 15 de febrero de 1927, consii uido el 25 de agosto de 1933, a combre de dona Elvira Herrero Guustrez Calderon; número 59.748, de Postas nominales 17.000, de la Deu-da Amortizable al 3 %, emisión 1928, constituído de la misma fecha del an-

ñora, y número 63.831, de pesetas nominales 10.200, de la Deuda Perpetua, al 4 % Interior, constituído el 10 de julio de 1936, a nombre de don Juan Fernández de la Puente Solórzano y doña Elvira Herrero Gutierrez Calderón, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez en el "Boletín Oficial del Estado", en Burgos, y dos veces en los periódicos "Dia-rio de Burgos", de Burgos, y en el "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de terior y a nombre de la referida se- este Banco, advirtiendo que, transcu-

rrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid. 9 de abril de 1938.-II Ano Triunfal .= El Secretario, José Luis Fernández Moreno. = V.º B.º. El Director, V. Sebastián.

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO (S. A.)

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se donvoca a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 del mes actual, a las once de la mamana.

La Felguera. 16 de abril de 1938. -II Año Triunfal.=El Presidente del Consejo de Administración, Valentin Ruiz Senén.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión

Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de don Ricardo Gutiérrez Fernandez, "Casa Climax", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esta Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 5 de abril de 1938 .- II Año Triunfal. = Luis Arellano.-Rubri-

cado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 18 de abril de 1938 .--II Ano Triunfal .= Cruz Usatorre.

IDM HSTRACOM

EDICTOS Y REQUISITORIAS LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos de juicio abintestato, que se sigue en este Juzgado, por fallecimiento de doña Josefina García María Rocatallada, de treinta y dos años, soltera, natural de Melilla, vecina de esta ciudad, en la que ocurrió el día 15 de junio de 1936, he acordado, en resolución de esta fecha, hacer un tercero y último llamamiento, por término de dos meses, a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la citada cau- aquéllos que deberán justificar su

sante, para que comparezcan ante | este Juzgado a reclamarla, previniéndoles que en otro caso se la tendrá por vacante.

Dado en Lograño a once de abril de mil novecientos treinta y ocno. II Año Triunfal.=El Juez de Primera Instancia, Salvador Sánch. z. D. S. O., El Secretario interno, P. H., Mariano Gómez.

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario por defunción de don Antonio Orellana y Pérez Aloe, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fué de esta ciudad, fallecido el día 15 de octubre del pasado año de 1936, en cuyo expediente, instado por doña Soledad de Orellana y Núñez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con residencia accidental en esta ciudad, se ha señalado él día catorce de junio próximo y hora de las once de la mañana, para la comparecencia de los interesados, acreedores y legatarios, al objeso de dar principio al inventario, a los que por medio del presente se les cita para tal acto, con la prevención de que el que no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a seis de abril de mil novecientos treinta y ocho. —II Año Triunfal.=El Juez de Primera Instancia, Enrique Moreno .= El Secretario Judicial, Vicente Losada.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SANTOÑA

Por el presente segundo edicio se hace saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia que se sigue en este Juzgado, de don Vicente Santin Fernández, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Noja, se acordó en providencia de hoy expedir este segundo edicto llamando a referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes. Esta la solicita la promovente, su esposa, doña María Martínez Cabrillo, vecina de esta villa, y se previene a

derecho con los correspondientes documentos.

Dado en Santoña a seis de ab:1 de mil novecientos treinta y ocha, —II Año Triunfal.=El Juez de Primera Instancia accidental, En. rique Crespo .= El Secretario acci. dental, Nicolás Ruiz.

ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y cita a los vecinos del Barrio de San Juan de Mozarrifar que a continuación se expresan:

Ignacio Pérez Arenillas, expediente nmero 305-1937.

Ignacio Pérez Cimora, idem ideni 306-1937.

Constantino Gracia Nogueras, idem idem 307-1937.

Angel Antoran Serrate, iden idem 308-1937.

Angel Bueno Cabanés, idem idem 309-1937.

Eusebio Guel Carilla, idem iden 310-1937.

Lorenzo Clavería Gracia, idem idem 311-1937.

Carmelo Gracia Gallego, idem idem 312-1937.

Clemente Arenillas Aro, idem idem 313-1937.

Manuel Sánchez Clavería, idem idem 314-1937.

Manuel Sánchez Ballonga, idem idem 315-1937.

Cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial y que sean hábiles, comparezcan, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en los expedientes que se instruyen con el número respectivamente arriba indicado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez ae Primera Instancia, Angel Miranda .= El Secretario, Fernando Gai.

de

as,

eni

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente numero 204 sobre incautación de bienes, contra Leoncio Lázaro Valero, vecino de Koyuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunfal.—El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en como dimero 258 sobre incautación de bienes, contra Ezequiel Miguel Soriano, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunfal.—El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partico en expediente n'emero 259 sobre incautación de bienes, contra Luis Serra Benito, vecino de Royuela, y cuvo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el termino de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruél, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parara el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunfal.—El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Frimera instancia de este partido en empediente número 261 sobre incautación de bienes, contra Jacinto Lanuerta Lázaro, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho dias comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercioimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunial.—El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 208 sobre incautación de bienes, contra Félix Lázaro Valero, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho dias comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunfal.—El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de rimera instancia c. este partido en expediente número 266 sobre incautación de bienes, contra Victoriano López Lázaro, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero ce ignora, se requiere a dillo expedientado para que en el término de ocho dias comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia ce este parino en expediente número 269 sobre incautación de bienes, contra Jesus Gómez Larrea, ecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicno expedientado para que en e termino de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibi miento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. Il Año Triunfal. — El Secretario accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 271 sobre incautación de bienes contra Ramón Lahuerta Lázaro, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a cicho expedientado para que en termino de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lu-

Teruel, 9 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.=El Secretario, accidental, José María Scñera.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 243 s o b r e incautación de bienes contra Germán Serra Lorenzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.=El Secretario, accidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de

este partido en expediente número 252 sobre incautación de bienes contra Javier Lorenzo Lorenzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lu-

ieruel, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=El Secretario, *ccidental, José María Señera.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 260 sobre incautación de bienes contra Francisco Argente Giménez, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=El Secretario, accidental, José María Señera.

ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido y especial de Incautación de Bienes.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes contra el vecino de esta ciudad Venancio Muñoz Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, para declarar la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al Movimiento Nacional, se requiere a dicho inculpado para que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el "Bo-letín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Ĵuzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y praebe en su defensa lo que es-

time procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lu-

Dado en Almendralejo a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triun-fal.=El Juez de Instrucción, Luis Manzanares Izquierdo. = El Secretario. Jesús Cadenas.

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido y especial de Incautación de Bienes.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, contra los vecinos de esta ciudad Cayetano Arrones y José Godoy Vargas, que se encuentran en ignorado paradero, para declarar la responsabilidad civil que se les deba exigir como consecuencia de su oposición al Movimiento Nacional, sa requiere a dichos inculpados para que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.-II Año Triunfal.=El Juez de Instrucción, Luis Manzanares Izquierdo.=El Secretario, Jesús Cadenas.

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido y especial de Incautación de Bienes.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes contra el vecino de esta ciudad Francisco Suárez Astorga, que se encuentra en ignorado paradero, para declarar responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al Movimiento Nacional, se requiere a dicho inculpado para que dentro del término de ocho días hácial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por es. crito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pocedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el periuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo, a nueve de diciembre de mil novementos treinta y siete. - II Año Triunfal.=El Juez de Instrucción, Luis Manzanares Izquierdo.=El Secretario, Jesús Cadenas.

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido y especial de Incautación de Bienes.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, contra el vecino de esta ciudad Manuel Lavado Espinosa, que se encuentra en ignorado paradero, para declarar la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al Movimiento Nacional, se requiere a dicho inculpado para que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo, a nueve de diciembre-de mil novecientos treinta y siete.=II Año Triuntal.=El Juez de Instrucción, Luis Manzanares Izquierdo.=El Secretario, Jesús Cadenas.

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este par-tido y especial de Incautación de Bienes.

En virtud de lo acordado en el expediente que tramito por designación de la Comición Provincial de Incautación de Bienes, contra la vecina de esta ciudad Catalina Vargas Merino, que se encuentra en ignorado paradero, pala dellarar la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al Movimie) to Nacional, se requiere a dicho hiles, siguientes al de la inserción to Nacional, se requiere a de de este edicto en el "Boletín Ofi- inculpado para que deniro del

término de ocho días hábiles, siouientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo oue estime procedente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lu-

Dado en Almendralejo, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.-II Año Triunfal.=El Juez de Instrucción, Luis Manzanares I-quierdo.=El Secretario, Jesús Cadenas.

VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Vigo.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente administrativo que se sigue en este Juzgado por Delegación de la Comisión de Incautación de bienes de Pontevedra, para poder determinar la responsabilidad en que haya incurrido el inculpado ion José Cribeiro González, maestro nacional que fué de Donas (Gondomar), por hechos de oposición al Mosimiento Nacional, he acordado sea pido dicho inculpado, cuyo actual paradero se ignora, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de mardel presente, año y en su consecuencia se le requiere para que en el termino de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia de Pontevedra, comparezca en este Juzgado Instrucor sito en la calle del Principe número 56, personalmente o por medio De escrito, alegando y proponiendo las pruebas que crea necesarias en su de-

Y para su publicación en el "Botin Oficial del Estado", expido el resente en Vigo a nueve de diciema mii novecientos treinta y sie--II Ano Triunfal .- El Juez de imera Instancia. Rafael Delgado barren -- El Secretario (ilegible).

BILBAO

Capitan Juez Especial de Incautaones 1um. 4 de 1a provincia de Vizerya.

Hago saber: Que en virtud de lo ordado en de expediente que tramipor designación de la Comisión o incial de Incautación contra doña ores de 12 Sota y Aburto, para clarar administrativamente la res-

gir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, y habiendo fallecido tal expedientada, se cita a sus herederos o legitimos representantes por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a sin de que dentro del término de ocho días hábiles, a contar al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa cuanto estimen procedente, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete. Il Año Triunsal.-El Capitán Juez especial (ilegible).

SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción e Instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Luis Prieto González, vecino de esta ciudad, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de ocho dias hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, núm. 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.-El Secretario. Angel Marquindey.

Don Pedro de Benito y Blasco. Juez de Primera Instancia e Instrucción e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Ricardo Bernardo Pérez, vecino de esta ciudad, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de nueve días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, núm. 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal .- El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.-El Secretario. Angel Marquindey.

AYAMONTE

de ignorado paradero, para que en el término de ocho dias hábiles comparezca ante el que suscribe, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, por tenerlo así decretado en el expediente de incautación de bienes que en su contra instruyo por delegación expresa de la Comisión Provincial de Huelva.

Ayamonte, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.—El Juez de Ins. trucción, Joaquín Obando.

Por la presente se cita a don Mariano Gómez González, de ignorado paradero, Magistrado del Tribunal Supremo, al servicio de los rojos en la zona no liberada de España, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el que suscribe, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, por tenerlo así decretado en el expediente de incautación de bienes que en su contra instruyo por delegación expresa de la Comisión Provincial de Huelva.

Ayamonte, 9 de diciembre de 1937. II Año Triunfal .- El Juez de Instrucción. Joaquín Obando.

ALCAÑICES

Don Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción del partido de Fuentesaúco, actuando en este Juzdo por prórroga de la Jurisdicción.

Por el presente se cita a Maximino, Florentina, Bernabé y Paula Coria Coria, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado. a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como hijos del interfecto Benito Coria Gago, en el sumario que instruyo con el núm. 65 del año actual sobre muerte, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar. teniéndose por ofrecido el procedimiento.

Dado en Alcañices a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.-II Ano Triunfal .- El Juez de Instrucción, Julio Ortega.-El Secretario, José Casas.

Don Julio Ortega San Roman. Juez de Instrucción del partido de Fuentesaúco, actuando en este Juzgado en virtud de prórroga de jurisdicción.

Por la presente, y en virtud de lo Por la presente se cua a rabio Oje accidado de Ayamonte, hoy sobre disparo de arma de suego, se cita a Alfredo Rodríguez Díaz, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Pola de Laviana (Asturias), y vecino que fué de Sarracián y Aliste, Ayuntamiento de Riofrio. a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días siguientes à la inscripción de esta cédula en los "Beletines" del Estado y de la provincia, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcanices, nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete .-II Ano Triunfal.-El Jucz de Instrucción, Julio Ortega. - El Secretario, José Casas.

SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital y delegado por la Camisión Provincial de Incautación de Bienes.

Hago saber: Que en expediente que con el núm. 482 me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil centra Miguel Rivera Chaparro, vecino de Villaverde del Río, de esta provincia, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado D de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937 en relación con el artículo cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado año, se requiere al referido inculpado, Miguel Rivera Chaparro, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en calle Almirante Apodaca, núm. 4, de esta capital, personalmente o por escrito, para que alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Sevilla a nueve de diciembre de 1937 .- II Ano Triunfal. El Juez de Instrucción. Luis Marchena. - El Secretario, Joaquin Ramos.

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado. Juez de Instrucción número 3 de esta capital y Delegado per la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Hago saber: Que en expediente que con el número 383 me encuentro instruyendo, para la declaración de la responsabilidad civil contra José Morán Alés, vecino de Villaverde del Río, de esta provincia, de conformidad con lo dis-

de enero de 1937, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado año, se requiere a dicho inculpado José Morán Alés, para que en el término de ccho días hábiles comparezca ante el Juez instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en calle Almirante Apodaca, núm. 4 de esta capital, personalmente o por escrito, y alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla, 9 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal. = El Juez de Instrucción, Luis Marchena Mariscal.-El Secretario, Joaquín Ramos.

Don Luis Marchena Mariscal, Mogistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta capital y De legado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Hago saber: Que en expediente que con el número 466 me encuentro instruyendo, sobre declaración de responsabilidad civil, contra Francisco Ramos Jirado, vecino de Tocina, de esta provincia, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado zño, se requiere a dicho inculpado Francisco Ramos Jirado, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en calle Almirante Apodaca, núm. 4, de esta capital, personalmente o por escrito, para que alegue o pruebe en su d∈fensa lo que estime procedente.

Savilla, 9 de diciembre de 1937 .-II Año Triunfal .= El Juez de Instrucción, Luis Marchena Mariscal.=El Secretario, Joaquín Ra-

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta capital y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes,

Hago saber: Que en expediente que con el número 120 me encuentro instruyendo, sobre declaración de responsabilidad civil, contra Fernando Contreras Romo, vecino de Alanís de la Sierra, de esta pronorma tercera de la Orden de 10 formidad con lo dispuesto en el de responsabilidad civil, con el de responsabilidad civil,

apartado d) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación con el artícua cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado año, se requiere a dicho inculpado Fernando Contreras Romo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en calle Almiranta Apodaca núm. 4, de esta capital, personalmente o por escrito, para que alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla, 9 de diciembre de 1937,--II Año Triunfal.=El Juez de Insrucción, Luis Marchena Mariscal .= El Secretario, Joaquin Ra. mos.

Don Luis Marchena Mariscal, Migistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta capital y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes,

Hago saber: Que en expedients que me encuentro instruyendo, con el número 250, sobre declaración de responsabilidad civil, contra Baldomero González Parrilla, vecino de Villaverde del Rio, de esta provincia, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en l el apartado d) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado año, se requiere a dicho inculpado Baldomero González Parrilla, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en calle Almirante Apodaca, numero 4, de esta capital, personar mente o por escrito, para que ale gue y pruebe en su defensa lo qui estime procedente.

Sevilla, 9 de diciembre de 1937.-II Año Triunfal.=El Juez de Ins. trucción, Luis Marchena Maris cal.=El Secretario, Joaquin Ra-

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instruccion número 3 de esta capital y De legado por la Comision Provincial de Incautación de Bienes, Hago saber: Que en expedients que con el número 339 me encuen. tro instruyendo, sobre declaración

Jesé María Márquez González, veen de Tocina, de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la norma tera de la Orden de 10 de enero de 1917, en relación con el artículo cuarto de la Ord n de 19 de marzo expresado año, por el presente requiere a dicho inculpado José Maria Márquez González, para que en el término de ocho días hábiei comparezca ante el Juez instructor de este excediente, que acúa en su despacho oficial del Paacio de Justicia, sito en calle Alniranta Apodaca, núm. 4, de esta kapital, personalmente o por escrito, para que alegue o pruebe su defensa lo que estime pro-

Sevilla. 9 de diciembre de 1937.—
I Año Triunfal.—El Juez de Inspucción, Luis Marchena Marisal.—El Secretario, Joaquín Ranos.

on Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta capital y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes. Hago saber: Que en expediente que con el número 174 me encuenro instruyendo, sobre declaración responsabilidad civil, contra intonio Ferrera Ríos, vecino de untillana, de esta provincia, por presente y de conformidad con dispuesto en el apartado d) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación gon el articulo cuarto de la Orden e 19 de marzo de expresado año, e requiere a dicho inculpado Anomo Ferrera Ríos, para que en lermino de ocho días hábiles omparezca ante el Juez instrucde este expediente, que actúa

en

era

37,

rto

cho

Pa-

de

cho

100

que

o que estime procedente.

sevilla, 9 de diciembre de 1937.—

I Ano Triunfal.—El Juez de Insccion, Luis Marchena Maristil.—Fi Secretario, Joaquín Ra-

n su despacho cficial del Palacio

le Justicia, sito en calle Almirante

podaca, núm. 4, de esta capital,

lersonalmente o por escrito, para

ne alegue o pruebe en su defensa

CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá. En virtud de lo acordado en el

expediente que bajo el número 494 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Eusebio Gil Chueca, vecino de Tierga, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al dia 20, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o nor escrito, probando en su defensa cuanto estime procec'ente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a diez de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. =El Juez de Primera Instancia. Iacinto García Monge y Martín.=El Secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que baso el núm. 496 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Benjamin Barcelona Almenar, vecino de Tierga, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe enigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 20, por medio del presente, que se insertará en "Boletín Oficial del Estado" el en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho

días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparcter le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a diez de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal, =El Juez de Primera Instancia, Jacinto García Monge y Martín. = El Secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 638 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Pedro Hiener Torcal, vecino de Terrer, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del l'itado, fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 20, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este 'uzgado instructor, personalmente o por escrito, probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a diez de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. =El Juez de Primera rofa, lacinto García Monge y l'Iartin.=Fl Secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núm. 674 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Domingo Hiener Torcal, vecino de Terrer, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativa. mente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiențe al día 20, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provircia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercioimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a diez de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez de Primera Instancia, Jacinto García Monge y Martin. = El Secretario judicial, Justo López.

, ATEUA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 170 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Magín Lázaro Hernández, vecino de Embid de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de

marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a diez de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.=El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Arcarazo.=El Secretario, Antonio Sánchez.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 87 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don Alfredo Pasa-Mar Ruiz, vecino de Aranda de Moncayo, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsa-bilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, imperia en il "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de es-ta protecia, a fin de que de esdel término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

gir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Puesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juq de Primera Instancia e Instrucción, de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá:

Cumpliendo lo acordado en el apediente que bajo el número 385 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Pascual Gracia Diarte, vecino de Barboles, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamen. te la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Esta do, fecha trece de marzo y por medio del presente edicto, que se insertarà en el "Boletin Oficial del Estado" y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles com parezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alejando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en dere-

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez de diciembre de mil novecientes treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduar do Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

TOLEDO

Don Gaspar Fernández Lomana Barbáchano, Juez Especial de Incartaciones, núm. 2. de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero al vecino, de Noves (Toledo), Mariano Blanco Díaz. cuyo actual paradero se desco. noce, para que en término de ocho días hábiles comparezca personalmen. te o por escrito ante este Juzgado es pecial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, al gando y probando en su defensa que estime conveniente, apercibiendo le de que de no hacerlo le parara perjuicio a que hubiere lugar, pues asi lo tengo acordado por providencia esta fecha en expediente que conti el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a diez de diciem bre de mil novecientos treinta y sie I te.—II Año Triunfal.—El luez de Primera Instancia, Gaspar Fernandes. —El Secretario, Francisco Murcia

Imprenta del B. C. del Estado BURGOS